

Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0064-M

Atuntaqui, 12 de febrero de 2015

**PARA:** Sr. Econ. Alfredo David Martínez Vasquez  
Director Provincial de Imbabura

**ASUNTO:** DISPOSICION CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

En referencia a los Memorandos IESS-DPI-2015-0102-M, de fecha 27 de enero del 2015 suscrito por Econ. Alfredo David Martínez Vásquez Director Provincial del IESS IMBABURA, Memorando N°. IESS-SDPSSI-2015-0140-M de fecha 28 de enero del 2015, Memorando N°. IESS-SDPSSI-2015-0223-M de fecha 06 de febrero del 2015 suscritos por el Econ. José Manuel Bolaños Buitrón Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Imbabura relacionados con DISPOSICION CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12, Memorando N°. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero del 2015 suscrito por el Econ. José Martínez Dobronsky Director General del IESS dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, y Memorando N°. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero del 2015, dispone la aplicación de recomendaciones a la Unidades Médicas en a las Direcciones Provinciales correspondientes al expedientes C-2013-12.

La Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, Comunica a la Administración Mediante Oficio 00210-DADSySS de 07 de enero del 2015, el informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL ASEGURADO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACION DE UNA SOLUCION TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACION DE APORTES A LOS AFILIDOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASI COMO A LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe requerido.

La Dirección Técnica de la Unidad Médica del IESS Atuntaqui informa a Usted, que esta Dirección cumplirá las recomendaciones, y se ha dispuesto a la Lcda. Mercy del Pilar Cabascango Chicaiza Auxiliar de Contabilidad y responsable de compras públicas de la Unidad Médica, el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 8 Y 11, de conformidad con el Mandato del Art. 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, instrucciones contenidas en el informe ejecutivo a la comunicación.



ACCION REQUERIDA COMPLETADA

ACCION Enviar Documentos  
REQUERIDA : Manualmente .

DOCUMENTO(S)  
INVOLUCRADOS : IESS-AAAIA-2015-  
0064-M  
IESS-AAAIA-2015-  
0064-M  
: IESS-AAAIA-2015-  
0064-M

Alfredo David  
Martinez Vasquez,  
Instituto Ecuatoriano  
de Seguridad Social  
Jose Manuel Bolaños

USUARIO Buitron, Instituto  
DESTINO : Ecuatoriano de  
Seguridad Social  
Mercy Del Pilar  
Cabascango Chicaiza,  
Instituto Ecuatoriano  
de Seguridad Social

FECHA Y HORA : 02-12-2015 18:05:20  
(GMT-5)

USUARIO Ricardo Xavier Jativa  
ORIGEN: Alvarez  
UNIDAD DE  
ATENCION  
ORIGEN: AMBULATORIA  
IESS ATUNTAQUI  
IMBABURA

**Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0064-M**

**Atuntaqui, 12 de febrero de 2015**

Numeral 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la Unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuadas elementos de evaluación.

Numeral 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuestas en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.

Numeral 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

Numeral 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes Unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades de finan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.

Numeral 11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificaran que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecta al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada Unidad.

Por la atención a la presente le agradezco.

Atentamente,

Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez  
**MÉDICO DIRECTOR UAA ATUNTAQUI**

Copia:

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron  
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud-Imbabura

**Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0064-M**

**Atuntaqui, 12 de febrero de 2015**

Sra. Leda. Mercy Del Pilar Cabascango Chicaiza  
Auxiliar Contable



**Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0061-M**

**Ibarra, 12 de febrero de 2015**

**PARA:** Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez  
**Médico Director UAA Atuntaqui**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

En atención a memorando IESS-DPI-2015-0102-M, de fecha 27-01-2014, y reasignado el día de hoy; suscrito por Econ. Alfredo Martínez Director Provincial de Imbabura, en referencia a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado a el proceso LIC-EXT-001-2011.

Por lo que me permito informar a Usted que en la Unidad de Atención Ambulatoria de IESS de Atuntaqui, se han realizado compras por procesos de Catálogo Electrónico e Infirmas cuantías y se han tomado en cuenta para la Adquisición de Equipo Informático a un Profesional de la Rama, del Centro de Atención Ambulatorio de Otavalo como dispone en el Numeral 2 de las Recomendaciones.

Para las adquisiciones de Equipo Informático y Muebles y Enseres se a solicitado especificaciones técnicas a la DNTI, y a la Dirección Nacional de Bienes y Servicios las especificaciones técnicas de Muebles y Enseres, como indica la Recomendación en el numeral 3.

Para todo proceso se nombra una Comisión Técnica, misma que en base a las diferentes ofertas se toma la mejor y se adjunta la documentación que validará el proceso, por otra parte informamos que no disponemos de medios magnetofónicos, y que las compras en la Unidad son mínimas, y para realizar la adquisición de los mismos tendrían que constar en el PAC, en cuanto a la Recomendación del numeral 4.

En cuanto al Numeral 8 de la Recomendación no se han adquirido ni bienes ni servicios del exterior, pero en caso de necesitarlos se tomará muy en cuenta dicha recomendación.

Antes de realizar cualquier proceso de adquisición se solicita la respectiva Certificación Presupuestaria para dar inicio a dicho proceso, cumpliendo de esta manera la Recomendación del numeral 11.

Atentamente,

Leda. Mercy Del Pilar Cabascango Chicaiza  
**AUXILIAR CONTABLE**



ACCION REQUERIDA COMPLETADA

ACCION Enviar Documentos

REQUERIDA : Manualmente .

DOCUMENTO (S) IESS-UAAIA-2015-  
INVOLUCRADOS : 0061-M

Ricardo Xavier Jativa

USUARIO Alvarez, Instituto

DESTINO : Ecuatoriano de  
Seguridad Social

FECHA Y HORA : 02-12-2015 12:11:45  
(GMT-5)

USUARIO Ricardo Xavier Jativa

ORIGEN: Alvarez

UNIDAD DE

ATENCION

ORIGEN: AMBULATORIA  
IESS ATUNTAQUI  
IMBABURA

**Memorando Nro. IESS-UAAIA-2015-0061-M**

**Ibarra, 12 de febrero de 2015**

**Referencias:**

- IESS-DPI-2015-0102-M



**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec) /  @IESSec  IESSecU  IESSec





Memorando Nro. IESS-DPI-2015-0102-M

Ibarra, 27 de enero de 2015

*[Firma]*  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
COD. 1009  
Ibarra

**PARA:** Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron  
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud-Imbabura

Sra. Dra. Martha Rocio Yopez Teran  
Directora Administrativo C.A.A. OTAVALO

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez  
Directora Médica UAA Cotacachi

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez  
Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Ing. Hector Marcelo Caicedo Andino  
Director Administrativo

Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin  
Subdirector Provincial de Servicios Corporativos Imbabura, Encargado

Sr. Ing. Oscar Patricio Benavides Machado  
Administrador

Recibido  
12-02/15

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

De mi consideración:

La Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, comunica a la Administración mediante oficio 00210-DADSySS de 07 de enero de 2015, el informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe referido.

El Eco. José Martínez Dobronsky Director General del IESS a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero de 2015, dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la

Memorando Nro. IESS-DPI-2015-0102-M

Ibarra, 27 de enero de 2015

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, instrucciones contenidas en el Informe Ejecutivo adjunto a la comunicación.

Adicionalmente, a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero de 2015, dispone la aplicación de las recomendaciones a las Unidades Médicas en las Direcciones Provinciales correspondiente al EXP C-2013-12.

Por lo expuesto, agradeceré a ustedes informar acerca de las acciones a tomarse o que han adoptado para implementar las recomendaciones descritas a continuación, de acuerdo con lo que indica el Art. 92 de la Ley Orgánica General del Estado, por lo que deberán justificar documentadamente en el plazo máximo de 15 días.

#### RECOMENDACIONES:

"2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."

"3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas."

"4.- Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas."

"8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional."

"11.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad."

Los responsables de las unidades de compras públicas a nivel provincial, considerarán obligatoriamente estas recomendaciones en todos los procesos de contratación.

**Memorando Nro. IESS-DPI-2015-0102-M**

**Ibarra, 27 de enero de 2015**

Copia del informe se enviará a la Eco. Pamela Debuire E. servidora que se encuentra encargada mediante Memorando Nro. IESS-DPI-2014-0221-M de fecha 25 de Abril del 2014, del seguimiento de las Recomendaciones y disposiciones que emiten los Órganos de Control en la Dirección Provincial.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Alfredo David Martínez Vasquez  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA**

Copia:

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky  
Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Econ. Ivan Ricardo Donoso Acosta  
Auditor Interno

pd







FECHA: 06-02-2015

ASUNTO: **Asesoramiento Sr. Molina 23-10**

Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0223-M

Ibarra, 06 de febrero de 2015

**PARA:** Sr. Ing. Hector Marcelo Caicedo Andino  
Director Administrativo

Sra. Ing. Ana Lucia Quintana Lovato  
Directora Administrativa Hospital de Esmeraldas

Sr. Dr. Carlos Bolivar Auz Calderon  
Director Médico Centro de Atención Ambulatorio Otavalo

Sr. Econ. Asdrual Lenin Albuja Cajamarca  
Director Administrativo CAA Nueva Loja

Sr. Ledo. Carlos Antonio Jiménez Alvarez  
Director Administrativo CAA Tulcán

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez  
Directora Médica UAA Cotacachi

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez  
Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Dr. Angel Emilio Orellana Correa  
Director Médico UAA San Gabriel

Sr. Dr. Edmundo Remigio Lopez Garcia  
Director Unidad de Atención Ambulatoria El Angel

Sr. Dr. Luis Ignacio Gracia Bone  
Director Medico UAA Quinde

Sr. Dr. Jose Luis Paredes Zambrano  
Director de la Unidad de Atención Ambulatoria San Lorenzo

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP.C-2013-12.

De mi consideración:

Informo a Ustedes que he recibido el Memorando Nro.-IESS-DPI-2015-0102-M, suscrito por el Eco. David Martínez, Director Provincial del IESS, en el cual manifiesta que la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, comunica a la Administración mediante oficio 00210-DADSySS de 07 de enero de 2015, el



**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

[www.iessec.gob.ec](http://www.iessec.gob.ec) /  @IESSec  IESSec  IESSec

**Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0223-M**

**Ibarra, 06 de febrero de 2015**

informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLOSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe referido.

El Eco. José Martínez Dobronsky Director General del IESS a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero de 2015, dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, instrucciones contenidas en el Informe Ejecutivo adjunto a la comunicación.

Adicionalmente, a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero de 2015, dispone la aplicación de las recomendaciones a las Unidades Médicas en las Direcciones Provinciales correspondiente al EXP C-2013-12.

Por lo anotado, dispongo a Ustedes tomar muy en cuenta las recomendaciones descritas a continuación, de acuerdo con lo que indica el Art. 92 de la Ley Orgánica General del Estado.

#### **RECOMENDACIONES:**

***Recomendación 2.-** Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación."*

***Recomendación 3.-** Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas."*

***Recomendación 4.-** Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas."*

***Recomendación 8.-** En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa"*



**Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0223-M**

**Ibarra, 06 de febrero de 2015**

*nacional."*

**Recomendación 11.-** *Previo a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad."*

Los responsables de las unidades de compras públicas a nivel provincial, considerarán obligatoriamente estas recomendaciones en todos los procesos de contratación.

Copia del informe se enviará a la Eco. Pamela Debuire E. servidora que se encuentra encargada mediante Memorando Nro. IESS-DPI-2014-0221-M de fecha 25 de Abril del 2014, del seguimiento de las Recomendaciones y disposiciones que emiten los Órganos de Control en la Dirección Provincial.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron  
**SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD-IMBABURA**

Referencias:  
- IESS-DPI-2015-0102-M

Copia:  
Sra. Lcda. Alicia Mercedes Arroyo Onofre  
**Administrador**  
  
Sra. Patricia Echeverría Carranco  
**Oficinista**  
  
Sra. Adriana Elizabeth Pozo Taniuchi  
**Auxiliar de Contabilidad**  
  
Sr. Ing. Vicente Javier Vaca Valencia  
**Analista Informático 2**

84







Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0140-M

Ibarra, 28 de enero de 2015

**PARA:** Sr. Ing. Hector Marcelo Caicedo Andino  
Director Administrativo

Sra. Ing. Ana Lucía Quintana Lovato  
Directora Administrativa Hospital de Esmeraldas

Sr. Dr. Carlos Bolívar Auz Calderon  
Director Médico Centro de Atención Ambulatorio Otavalo

Sr. Econ. Asdraval Lenin Albuja Cajamarca  
Director Administrativo CAA Nueva Loja

Sr. Lcdo. Carlos Antonio Jiménez Alvarez  
Director Administrativo CAA Tulcán

Sra. Dra. Maria Eugenia Soto Enriquez  
Directora Médica UAA Cotaachi

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez  
Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Dr. Angel Emilio Orellana Correa  
Director Médico UAA San Gabriel

Sr. Dr. Edmundo Remigio Lopez Garcia  
Director Unidad de Atención Ambulatoria El Angel

Sr. Dr. Luis Ignacio Gracia Bone  
Director Médico UAA Quininde

Sr. Dr. Jose Luis Paredes Zambrano  
Director de la Unidad de Atención Ambulatoria San Lorenzo

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE INFORME  
DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION  
DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

De mi consideración:

La Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, comunica a la Administración mediante oficio 00210-DADSYSS de 07 de enero de 2015, el informe del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO

Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0140-M

Ibarra, 28 de enero de 2015

**MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”, exhortando la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe referido.**

El Eco. José Martínez Dobronsky Director General del IESS a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M de fecha 16 de enero de 2015, dispone el cumplimiento de las recomendaciones números 2, 3, 4, 8 y 11, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, instrucciones contenidas en el Informe Ejecutivo adjunto a la comunicación.

Adicionalmente, a través del Memorando Nro. IESS-DG-2015-0116-M de fecha 22 de enero de 2015, dispone la aplicación de las recomendaciones a las Unidades Médicas en las Direcciones Provinciales correspondiente al EXP C-2013-12.

Por lo anotado, dispongo a Ustedes tomar muy en cuenta las recomendaciones descritas a continuación, de acuerdo con lo que indica el Art. 92 de la Ley Orgánica General del Estado.

#### RECOMENDACIONES:

*Recomendación 2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.”*

*Recomendación 3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.”*

*Recomendación 4.- Dispondrá a los funcionarios que actúan como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.”*

*Recomendación 8.- En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.”*

**Memorando Nro. IESS-SDPSSI-2015-0140-M**

**Ibarra, 28 de enero de 2015**

***Recomendación II.-** Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad."*

Los responsables de las unidades de compras públicas a nivel provincial, considerarán obligatoriamente estas recomendaciones en todos los procesos de contratación.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron

**SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD-IMBABURA**

Referencias:

- IESS-DPI-2015-0102-M

Copia:

Sra. Leda Alicia Mercedes Arroyo Onofre  
Administrador

Sra. Patricia Echeverría Carranco  
Oficinista

Sra. Adriana Elizabeth Pozo Taniuchi  
Auxiliar de Contabilidad

Sr. Ing. Vicente Javier Vaca Valencia  
Analista Informático 2

Sra. Econ. Pamela Alexandra Debuire Enriquez  
Oficinista

SZ

